ACTA DE EVALUACIÓN N°42/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 25/2.011
"REFACCIÓN DE LA FACHADA DE ABERTURA DEL ACCESO FRONTAL DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 08:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 1711/11** *"Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1° y 2° de la resolución N° 985 del 17 de setiembre de 2008 y se deja sin efecto la resolución N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"REFACCIÓN DE LA FACHADA DE ABERTURA DEL ACCESO FRONTAL DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 25/11. --

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 25/2.011 **"Refacción de la Fachada de Abertura del Acceso Frontal del Edificio Central del MOPC"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 220145. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 06/06/2011 – ID 220145. ----------

d) Invitación: ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **FRONPAR.** ----------
- **CLASS ARQUITECTURA.** ----------
- **ALUGLASS S.R.L.** ----------
- **CRYSTAL HOUSE S.R.L.** ----------
- **DIGLASS.** ----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda. Se señala que por addenda N° 1, de fecha 13 de junio de 2011, se amplia la fecha de apertura de ofertas a la resolución DNCP N° 805/09, para el día 20 de junio de 2011 a las 09:00 horas, siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 08:30 horas.--------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados conforme lo dispuesto por resolución ministerial N° 1711/2011, nombrada al inicio del presente: *El Econ. Felipe Huerta Delgado, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Gustavo Dávalos Insfrán, Secretario General; El Arq. Gustavo Glavinich, Director de Obras Públicas y la Abog. Estela Velázquez, representante del Gabinete Ministerial.* ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta N° 54 se informa que en fecha trece de junio del año dos mil once, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según

ACTA DE EVALUACIÓN N°42/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 25/2.011
"REFACCIÓN DE LA FACHADA DE ABERTURA DEL ACCESO FRONTAL DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"

lo establecido en los puntos 19 y 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia en la misma que la firma unipersonal **OLGA CRISTINA PEREZ PANDO** presentó su oferta, quedando en custodia del Departamento de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contratación. Por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"* fijándose por Addenda N° 1 de fecha 13 de junio del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 20 de junio de 2.011. ----------

Considerando lo dispuesto por el artículo 54° del decreto N° 21.909/03, y atendiendo lo mencionado ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veinte días del mes de junio de dos mil once, presentando sus ofertas las siguientes empresas: ----------

- **EMPRESA CONSTRUCTORA PALLARES (ECP).** ----------
- **OLGA C. PEREZ PANDO.** ----------
- **EN OBRAS de Nelson Segovia.** ----------
- **JOSÉ DAVID SANTACRUZ.** ----------
- **VIDRIOS K Y M.** ----------
- **RCG.** ----------

4. **Verificación Económica.** ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación: ----------

Nº	Empresa	Monto Total (IVA Incluido)
1	OLGA C. PEREZ PANDO	Gs. 35.110.355.-
2	EMPRESA CONSTRUCTORA PALLARES (ECP)	Gs. 41.000.000.-
3	EN OBRAS de Nelson Segovia	Gs. 43.100.000.-
4	RCG	Gs. 43.775.000.-
5	VIDRIOS K Y M	Gs. 54.100.000.-
6	JOSÉ DAVID SANTACRUZ	Gs. 56.222.000.-

Se informa que éste comité ha procedido conforme lo dispuesto por el artículo 26° de la ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que dice: *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios..."*, realizándose correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por: ----------

- **OLGA C. PEREZ PANDO**: La cotización de *"Provisión y colocación de paños fijos laterales..."* correspondiente al ítem 2 *"Vidrios Templados"* del Anexo 2 *"Formulario Carta Oferta"* es de **Gs. 29.898.255 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)**, monto que no corresponde atendiendo la relación precio unitario ofertado: **Gs. 729.226 (GUARANÍES SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS)** y cantidad cotizada (41), por lo que se procede a la corrección del

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°42/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 25/2.011
"REFACCIÓN DE LA FACHADA DE ABERTURA DEL ACCESO FRONTAL DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"

precio total correspondiente al ítem mencionado el cual es de **Gs. 29.898.266 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)**, siendo el monto total de la oferta la suma de **Gs. 35.110.366 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS)**. ----------

- **EMPRESA CONSTRUCTORA PALLARES (ECP)**: La cotización de "*Demolición de aberturas de Fachada*" correspondiente al ítem 1 "*Trabajos Preliminares*" del Anexo 2 "*Formulario Carta – Oferta*" es de **Gs. 1.615.000 (GUARANÍES UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL)**, monto que no corresponde atendiendo la relación precio unitario propuesto: **Gs. 450.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL)** y cantidad cotizada (3), por lo que se procede a la corrección aritmética correspondiente al ítem mencionado el cual es de **Gs. 1.350.000 (GUARANÍES UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)**, siendo el monto total de la oferta la suma de **Gs. 40.735.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL)**. ----------

- **VIDRIOS K Y M:** La cotización de "*Demolición de aberturas de Fachada*" correspondiente al ítem 1 "*Trabajos Preliminares*" del Anexo 2 "*Formulario Carta – Oferta*" es de **Gs. 3.100.000 (GUARANÍES TRES MILLONES CIEN MIL)**, monto que no corresponde atendiendo la relación precio unitario propuesto: **Gs. 1.033.333 (GUARANÍES UN MILLON TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES)** y cantidad cotizada (3), por lo que se procede a la corrección aritmética correspondiente al ítem mencionado el cual es de **Gs. 3.099.999 (GUARANÍES TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)**, siendo el monto total de la oferta la suma de **Gs. 54.099.999 (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)**. ----------

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 11 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

DOCUMENTO	OLGA C. PEREZ PANDO	ECP	EN OBRAS	RCG	VIDRIOS K Y M	JOSÉ DAVID SANTACRUZ
El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°42/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 25/2.011
"REFACCIÓN DE LA FACHADA DE ABERTURA DEL ACCESO FRONTAL DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP N° 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance general del último ejercicio.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple de contratos ejecutados y/o ordenes de servicio, en los últimos 2 (dos) años, con sus respectivas conformidades finales, de obras o servicios similares a lo solicitado por la Convocante en el presente proceso de contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Curriculum vitae del personal indicado por las Convocante (Jefe o Superintendente de Obras) conforme cláusula 21, num. 6 (seis) del presente anexo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de las Addendas, si las hubiere.	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°42/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 25/2.011
"REFACCIÓN DE LA FACHADA DE ABERTURA DEL ACCESO FRONTAL DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"

Conforme se observa en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, el oferente **ECP** no cumple con la presentación del documento solicitado conforme cláusula 11° inc. j) del Anexo 1 que dice: "*11° El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...j) Balance General del último ejercicio*", ya que no adjunta a la oferta presentada por el mismo. ----------

El oferente **VIDRIOS K Y M** no cumple con la presentación de los documentos citados a continuación solicitados por la Convocante conforme cláusula 11° del anexo 1: ----------

- Inc. a) "El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2". ----------
- Inc. e) "*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*", ya que no adjunta a la oferta presentada. Realizada la verificación del mencionado documento a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) se constata que dicho documento no se encuentra incorporado al mismo.--
- Inc. j) "*Balance General del último ejercicio*", ya que no adjunta a la oferta. Procediéndose a la verificación de dicho documento en el sistema correspondiente se constata que se encuentra en estado VENCIDO por lo que no puede ser invocado en el presente proceso de contratación. ----------
- Inc. k) "*Copia simple de contratos ejecutados y/o ordenes de servicio, en los últimos 2 (dos) años, con sus respectivas conformidades finales, de obras o servicios similares a lo solicitado por la Convocante en el presente proceso de contratación*", ya que no adjunta a la oferta presentada por el mismo.
- Inc. l) "*Curriculum vitae del personal indicado por las Convocante (Jefe o Superintendente de Obras) conforme cláusula 21, num. 6 (seis) del presente anexo*", ya que no adjunta a la oferta presentada por el mismo. ----------

En cuanto a la oferta presentada por **JOSÉ DAVID SANTACRUZ** se informa que no cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados conforme cláusula 11° del anexo 1 "*Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa*": ----------

- Inc. a) "El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2". ----------
- Inc. e) "*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*", ya que no adjunta a la oferta presentada. ----------
- Inc. j) "*Balance General del último ejercicio*", ya que no adjunta a la oferta. -------
- Inc. k) "*Copia simple de contratos ejecutados y/o ordenes de servicio, en los últimos 2 (dos) años, con sus respectivas conformidades finales, de obras o servicios similares a lo solicitado por la Convocante en el presente proceso de contratación*", ya que no adjunta a la oferta presentada por el mismo.
- Inc. l) "*Curriculum vitae del personal indicado por las Convocante (Jefe o Superintendente de Obras) conforme cláusula 21, num. 6 (seis) del presente anexo*", ya que no adjunta a la oferta presentada por el mismo. ----------

Se informa que dichos documentos no fueron verificados a través del sistema correspondiente ya que el oferente **JOSÉ DAVID SANTACRUZ** no se encuentra inscripto al mismo. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°42/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 25/2.011
"REFACCIÓN DE LA FACHADA DE ABERTURA DEL ACCESO FRONTAL DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"

Asimismo se deja constancia que el oferente **OLGA C. PEREZ PANDO** no se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores de Proveedores del Estado (SIPE) al respecto se informa que la misma deberá inscribirse al sistema mencionado, en caso de resultar adjudicada, considerando lo dispuesto por cláusula 13° del anexo 1 correspondiente al presente proceso de selección. ----------

6. **Análisis de la documentación de carácter sustancial. Motivo de Descalificación.** ---

Por memorándum UOC N° 2363/2011, de fecha 26 de agosto de 2011, se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos se sirva emitir dictamen jurídico con respecto a la documentación presentadas por las ofertas en el presente llamado. ----------

Lo solicitado fue remitido por dictamen DAJ N° 1529/2011, de fecha 31 de agosto de 2011, manifestándose cuanto sigue: "*...Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes participantes, y teniendo en cuenta la* ***documentación SUSTANCIAL*** *establecida por la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en Anexo I – Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa,* ***esta Dirección informa que TODAS LAS OFERTAS CUMPLEN con lo requerido****...*". ----------

Asimismo, por memorándum UOC N° 2215/2011, de fecha 12 de agosto de 2011, se solicita a la Dirección de Obras Públicas el análisis técnico de las ofertas presentadas. ----------

Las actuaciones realizadas se encuentran expresamente previstas en el artículo 27° de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente...*". ----------

Lo solicitado fue remitido por memorándum DOP – DT N° 357/2011, de fecha 24 de agosto de 2011, detallándose a continuación en lo fundamental el informe de evaluación técnica remitido, adjuntándose a la presente copia completa del mismo: ----------

N°	Oferente	Evaluación Técnica
1	OLGA C. PEREZ PANDO	**NO CUMPLE**
2	EMPRESA CONSTRUCTORA PALLARES	CUMPLE
3	EN OBRAS	CUMPLE
4	RGC	CUMPLE
5	VIDRIOS K Y M	**NO CUMPLE**
6	JOSÉ DAVID SANTACRUZ	**NO CUMPLE**

En tal sentido, por memorándum UOC N° 2891/2011, de fecha 17 de octubre de 2011, se solicita a la Dirección de Obras Públicas se sirva remitir aclaratoria con respecto a la evaluación técnica correspondiente al oferente **OLGA C. PEREZ PANDO**, considerando que en el informe referente a la evaluación del mencionado oferente se menciona "No *presenta certificado de obras similares*", razón por la cual surge la necesidad de constatar si el criterio para la calificación de "*no pasa*" otorgada a dicha oferta se basó en la no presentación de documentos que acrediten su experiencia en obras similares conforme lo solicitado por cláusula 11, inc. k) y cláusula 21, num 6) del anexo 1 correspondiente al proceso de selección de referencia, o si se debe a una disconformidad con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, detallándose expresamente dichas disconformidades. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°42/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 25/2.011
"REFACCIÓN DE LA FACHADA DE ABERTURA DEL ACCESO FRONTAL DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"

La consulta fue realizada principalmente considerando lo dispuesto por el artículo 59° del decreto reglamentario N° 21.909/03 que dice: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: ...c) antecedentes y currículum...*". ----------

Lo solicitado fue remitido por memorándum DOP DT N° 444/2011, de fecha 20 de octubre de 2011, informándose: "*...Al respecto se informa que la evaluación técnica de las ofertas remitida en su oportunidad donde se detalla que la oferta presentada por* ***OLGA C. PEREZ PANDO*** *"no pasa" se basó solamente en la no presentación de documentos que acrediten su experiencia en obras similares.* ***La oferta no presenta disconformidad con los requerimientos técnicos solicitados por la Convocante***". ----------

Considerando lo expuesto, y atendiendo lo establecido por el artículo 59° del decreto N° 21.909/03 transcripto en lo fundamental más arriba, por nota de fecha 31 de octubre de 2011 se solicitá á la firma **OLGA C. PEREZ PANDO**: ----------

- La extensión del plazo de mantenimiento de la oferta presentada hasta el 15 de noviembre de 2011, considerando lo dispuesto por el artículo 43° del decreto N° 21.909/03 que dice: "*...En circunstancias excepcionales, la Convocante podrá solicitar el consentimiento de los oferentes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas, la solicitud y las respuestas serán por escrito*", y; ----------

- La remisión de la documentación solicitada por la Convocante conforme cláusula 11°, inc. k) "*Copia simple de contratos ejecutados y/o ordenes de servicio, en los últimos 2 (dos) años, con sus respectivas conformidades finales, de obras o servicios similares a lo solicitado por la Convocante en el presente proceso de contratación*". ----------

Lo solicitado fue remitido por nota con MEU N° 38.158/2011, de fecha 2 de noviembre de 2011, observándose la extensión del mantenimiento de la oferta presentada por la misma hasta el 15 de noviembre de 2011, como así también la remisión de contrato de obra similar a lo solicitado por la Convocante en el presente proceso de selección. ----------

Conforme lo expuesto en el punto 5 "*Verificación de la Documentación presentada*", el oferente **DAVID SANTACRUZ** y VIDRIOS K Y M no cumplen con lo requerido por la Convocante conforme cláusula 11° del anexo 1 que dice: "*11° El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2*", ya que en el formulario carta – oferta presentado por el primero no se indica el precio unitario de los servicios cotizados, en el caso del segundo, no se indica el precio unitario correspondiente a la *Provisión y colocación de paños fijos laterales...*" correspondiente al ítem 2 "*Vidrios Templados*" del Anexo 2 "*Formulario Carta Oferta*" . ----------

Sobre el punto, el artículo 58° del decreto N° 21.909/03 dispone: "*58° La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº42/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 25/2.011
"REFACCIÓN DE LA FACHADA DE ABERTURA DEL ACCESO FRONTAL DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"

omisión significativa aquella que: ...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales ***como... la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados...*** **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".** ---

Al respecto, el artículo 61° del decreto N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) ... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación...***". ----------

Asimismo, por cláusula 12° del anexo 1 correspondiente al presente proceso de selección se dispone lo siguiente: "*12° Serán considerados documentos sustanciales (conforme al artículo 61° del decreto reglamentario N° 21.909/03): a) El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en anexo 2...*". ----------

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas, el oferente **DAVID SANTACRUZ** y **VIDRIOS K Y M** quedan descalificados del presente proceso de selección. ----------

7. **Motivos de calificación.** ----------

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...***". ----------

El artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Conforme lo expuesto anteriormente, la oferta evaluada como la oferta más baja en precio corresponde a la presentada por **OLGA C. PEREZ PANDO**. La oferta presentada por la misma cumple además con los requisitos de carácter técnico, como así también con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial mencionada solicitados por la Convocante conforme cláusula 12° del Anexo 1, y conforme lo expuesto en el punto 6 (seis) "*Análisis de la documentación de carácter sustancial*" del presente. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº42/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 25/2.011
"REFACCIÓN DE LA FACHADA DE ABERTURA DEL ACCESO FRONTAL DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"

La firma **OLGA C. PEREZ PANDO** cotiza lo solicitado por la convocante la suma de **Gs. 35.110.366 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOSSESENTA Y SEIS)**, adecuándose a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, el cual es de **Gs. 55.300.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 829/2011, visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ----------

8. Conclusión o recomendación ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*. -----

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **DESCALIFICAR**, al oferente **DAVID SANTACRUZ** y **VIDRIOS K Y M**, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente. ----------

2) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 25/2011** para la **REFACCIÓN DE LA FACHADA DE ABERTURA DEL ACCESO FRONTAL DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC** a la firma unipersonal **OLGA C. PEREZ PANDO** por el monto de **Gs. 35.110.366 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS)** IVA incluido. ----------

Se sugiere además, en caso de que la presente recomendación sea acogida por la máxima autoridad de esta secretaría de estado, se proceda a informar al oferente **OLGA C. PEREZ PANDO** sobre el requisito de inscripción al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo para la obtención del Código de Contratación. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo..08:30..horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Gustavo Dávalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General – MOPC

.....
Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

.....
Arq. Gustavo Glavinich
Representante
Dirección de Obras Públicas

.....
Abog. Estela Velázquez
Representante
Gabinete Ministerial

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py